

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PROGETTO SUD UIL Y LA CONFEDERACION COSTARRICENSE DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS SOBRE LA CONCLUSION DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL EN EL GOLFO DE NICOYA, NUMERO 787-G165-PROSUD-COSTA RICA.

De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la República de Costa Rica y la República de Italia, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Ley número siete mil veinticinco, de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, y el respectivo Plan de Operaciones aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Progetto Sud UIL en julio de mil novecientos ochenta y nueve, el Proyecto de Desarrollo de la Pesca Artesanal en el Golfo de Nicoya ha sido dirigido y ejecutado por Progetto Sud UIL como organismo no gubernamental italiano, autorizado para esos efectos por el Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Agricultura y por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia.-

Debido a la trascendencia del proyecto relacionado en los planes de desarrollo elaborados en Costa Rica para el sector pesquero, y por ser la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos la gestora del mismo ante la Unión Italiana del Lavoro, se reconocieron como contraparte gubernamental al Ministerio de Agricultura y Ganadería, contraparte sindical a la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos y como organismo ejecutor a Progetto Sud UIL.-

Las partes signatarias en el ámbito de sus responsabilidades en consonancia con la participación ejercida en la realización del proyecto; manifiestan:

1.- Que los objetivos propuestos para el desarrollo del Proyecto de Pesca Artesanal en el Golfo de Nicoya, han sido cumplidos por Progetto Sud durante tres años de labor ininterrumpida en Costa Rica.-

2.- Consecuencia de que Progetto Sud UIL ha sido el único administrador de los fondos y bienes procedentes del Gobierno Italiano para el Proyecto de Pesca Artesanal relacionado, se releva al Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica de responsabilidad en la administración y manejo de dichos recursos y bienes; que tuvieron como fin el progreso social y económico de la zona de influencia definida, y especialmente a la constitución, desarrollo y fortalecimiento de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Pescadores Artesanales del Golfo de Nicoya R.L. -MARISCOOP R.L.-, en referencia a la organización jurídica, organización administrativa, edificación de

instalaciones totales, equipamiento e infraestructura operativa. La obra humana y material erigida en tres años constituye prueba fehaciente del esfuerzo conjunto desplegado.-

3.- Expresar su satisfacción por el nivel de avance alcanzado en el Proyecto de Desarrollo de la Pesca Artesanal en el Golfo de Nicoya y los positivos resultados derivados de su intervención en el área de organización empresarial, con la instauración de la empresa cooperativa de los pescadores artesanales de la zona de influencia, en el área de infraestructura social con la concreción de sistemas de acueductos rurales en las Islas Venado y Chira, electrificación total de la Isla Venado, mejoras y construcción de edificios comunales, en el área de capacitación técnica, empresarial y comunal en general con los cursos promovidos para organizar y estimular a las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya.-

4.- Consecuencia de que Progetto Sud UIL concluye definitivamente su intervención en la primera etapa del referido proyecto, se ratifica la constitución de la Fundación Bruno Buozzi para que entre otros objetivos salvaguarde el patrimonio del Gobierno Italiano adquirido en Costa Rica por Progetto Sud UIL para el Proyecto de Pesca Artesanal.-

5.- Progetto Sud UIL, del presupuesto aprobado por las autoridades italianas para el proyecto, pondrá a disposición de la Fundación un fondo que cubra los gastos administrativos y operativos indispensables de la Fundación Bruno Buozzi, con el fin de que inicie su gestión.-

6.- En vista de que la Fundación Bruno Buozzi será la donataria del patrimonio relacionado, es oportuno que esa entidad ratifique como usufructuaria de hecho de los bienes muebles e inmuebles necesarios, a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Pescadores Artesanales del Golfo de Nicoya R.L.-

7.- Se ve con beneplácito la suscripción de un convenio entre la Fundación Bruno Buozzi y Mariscoop R.L., relacionado con el uso y administración del patrimonio proporcionado.-

8.- Cuando se inicie efectivamente la eventual segunda etapa del proyecto, las partes consienten en que la Fundación Bruno Buozzi, previo acuerdo de su Junta Administrativa, ponga a disposición de los funcionarios autorizados de Progetto Sud UIL los bienes donados que sean necesarios, a efecto de que se cumplan los objetivos acordados en la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Progetto Sud UIL en agosto de mil novecientos

noventa, para que se consolide el desempeño del Proyecto de Desarrollo de la Pesca Artesanal en el Golfo de Nicoya.-

9.- Progetto Sud, durante los próximos noventa días, presentará al Ministerio de Agricultura y Ganadería los informes de actividades y contables referentes al último período del proyecto debidamente aprobados por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia.-

San José, primero de junio de 1992

Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



Roberto Ricco
Representante
PROGETTO SUD UIL



Oiger Chaves Miranda
Secretario General
CONFEDERACION COSTARRICENSE DE
TRABAJADORES DEMOCRATICOS